

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1947/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Jorge JARA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Planeamiento y Control de Gestión de 6to. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrenar la Resolución nro. 1947/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

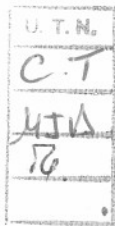


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1947/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, aprobada el 23 de mayo de 1996, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Información IV, al alumno Fernando Jorge JARA, legajo nro. 07-57176-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 301/97



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO